

Invima (/web/guest) Sala de prensa (https://www.invima.gov.co/sala-de-prensa) Noticias (https://www.invima.gov.co/noticias) Noticias 2020 (https://www.invima.gov.co/noticias/2020) Colombia podrá export...



Colombia podrá exportar e importar productos de la pesca a la República del Perú

(suscripción boletín informativo)

(mailto:contactenos@invima.gov.co)

06 oct 2020

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), informa que mediante un trabajo articulado con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

del Perú (SANIPES), se logró la homologación de los certificados sanitarios de importación y exportación de productos de la pesca entre Colombia y Perú.

De acuerdo con los compromisos establecidos en el Gabinete Binacional Colombia – Perú, realizado en Pucallpa (Perú) en 2019, el Invima y SANIPES realizaron el Taller Binacional de Cooperación Internacional, los días 16 y 23 de septiembre de 2020, en el cual se analizó, negoció y acordó el modelo de certificado sanitario para la exportación de productos de pesca entre las dos entidades, formalizando las exportaciones entre estos países.

Los establecimientos de productos de la pesca que podrán participar de estas exportaciones hacia Perú, serán los que den cumplimiento a la Resolución 730 de 1998, específicamente el requisito de la Certificación HACCP expedida por el Invima.

Este es un importante logro derivado del trabajo entre las autoridades sanitarias de ambos países, con base en actividades de cooperación, en el marco de la estrategia de Diplomacia Sanitaria del Gobierno Nacional, que busca la apertura de nuevos mercados. A la fecha, Colombia cuenta con 64 mercados abiertos para la exportación de alimentos.

La entidad, en su facultad de autoridad de sanitaria nacional, continuará trabajando para la apertura de nuevos mercados de interés, de nuestros sectores productivos, lo que se traduce en mayores oportunidades para los empresarios colombianos, apoyando la reactivación económica del país.

Para mayor información, pueden contactar a la Oficina de Asuntos Internacionales del Invima, en el siguiente correo electrónico: ofi-ainternacionales@invima.gov.co (mailto:ofi-ainternacionales@invima.gov.co)

